

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

(**001173**)

01 AGO. 2017

“Por medio de la cual se ordena un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere el Artículo 26, literal g del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

La señora MILENA MARENCO BOEKHOUDT, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.630.256 expedida en el Distrito de Barranquilla, ocupa el cargo de Técnico Administrativo Nivel 3, Grado 18, en la Secretaría General de la Universidad del Atlántico.

Por necesidad del servicio se precisa trasladar a la señora MILENA MARENCO BOEKHOUDT, para que cumpla sus funciones en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

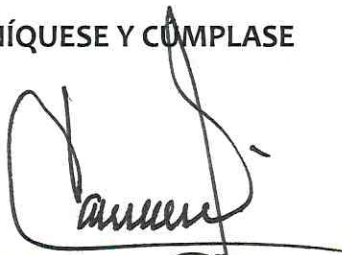
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el traslado de la funcionaria MILENA MARENCO BOEKHOUDT, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.630.256 expedida en el Distrito de Barranquilla, para que preste sus servicios como Técnico Administrativo Nivel 3, Grado 18, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la funcionaria MILENA MARENCO BOEKHOUDT, a la Secretaría General, a la Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector

